

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día quince de Diciembre del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TALLER DIDEA S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **TALLER DIDEA S.A DE C.V.**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 93/100 Dólares (\$375.93)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Toyota Hilux, placas 3352 propiedad de esta Municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza al área financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**, por la cantidad de **SETECIENTOS CUATRO 90/100 Dólares (\$704.90)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de publicación del



características solicitadas y convenidas con la Municipalidad. Al respecto este Concejo, es del criterio que en vista del incumplimiento demostrado por el referido ofertante y ante la imposibilidad de llegar a un arreglo con él, en cuanto a realizar el cambio o sustitución de los juguetes entregados a la Municipalidad por los que se había acordado; se vuelve imperioso ordenar por parte de este Concejo la revocación de la adjudicación efectuada mediante ACUERDO N° 21, tomado en Acta N° 43, de fecha 01 de diciembre del presente año, a dicho proveedor. Asimismo, gestionar la devolución de los juguetes adquiridos, así como el reintegro del valor pagado por esta Municipalidad, so pena de iniciar el procedimiento respectivo por el incumplimiento demostrado. Asimismo, adjudicar la compra de juguetes en los términos acordados en el referido proceso, al ofertante que de acuerdo a la evaluación efectuada en dicho proceso de compra, quedó en segundo lugar, y así deberá resolverse. Por tanto, este Concejo, en uso de sus facultades legales, que le confiere los Arts. 30 numerales 4, 9, 14, y 91 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la LACAP, **ACUERDA: 1.** *Dar por recibido* el Memorándum *Supra*; y por informado del incumplimiento demostrado por el proveedor ENFOQUE COMERCIAL S.A. DE C.V., a la compra de N° 6099, de fecha 07 de diciembre del presente año. **2.** *Revocar* la adjudicación realizada por este Concejo, por medio de ACUERDO N° 21, tomado en Acta N° 43, de fecha 01 de diciembre del presente año, a dicho proveedor, por el monto de OCHO MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,700.00). Asimismo, se gestione la devolución de los juguetes adquiridos, así como el reintegro del valor pagado por esta Municipalidad, so pena de iniciar el procedimiento respectivo por el incumplimiento demostrado. **3.** *Adjudicar* la compra de juguetes a la empresa LAS DOS MARIAS, S.A. DE C.V., por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00), conforme a las cantidades y calidades requeridas en dicho proceso de compra por libre gestión. **4.** Instruir a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; para que en coordinación con la Unidad solicitante realicen los procedimientos respectivos tendentes a dar cumplimiento al presente acuerdo. **5.** Autorízase a la Tesorería Municipal para que realice el pago antes mencionado de la cuenta corriente denominada: **“Proyecto de Fiesta Navideña del Municipio de Nueva Concepción, 2022”**. Asimismo, se autoriza a Gerencia Financiera para que asigne el código presupuestario correspondiente a dicho gasto. La votación del presente Acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LOS OBRAJES.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Los Obrajes, de fecha 11 de Diciembre de 2022, por medio de la cual solicita al concejo implementos Deportivos para el Club Deportivo los Obrajes, por lo que

solicitan dos balones y un uniforme de futbol para el sano entretenimiento de todos los jóvenes. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Los Obrajes, consistente en la donación de un uniforme deportivo, para un sano esparcimiento de todos los jóvenes de ese lugar. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de suministrar el uniforme deportivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro del uniforme deportivo de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO AL INSTITUTO NACIONAL DE**

**ARRACAOS.** Visto nota procedente del Instituto Nacional de Arracaos, de fecha 12 de Diciembre de 2022, por medio de la cual solicitan al Concejo Municipal la electrificación del salón de usos múltiples de la institución, ya que es necesario para toda actividad que se realiza (actividades recreativas con estudiantes, asambleas generales, graduaciones, etc.), así también para prevenir posibles hechos vandálicos durante horas de la noche. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 3 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar la donación de 2 lámparas si hay en existencia e instalarlas para iluminación de ese Centro Escolar. 2) Se autoriza a la Unidad de Servicios Generales, para que realice el procedimiento respectivo a fin de proveer las 2 lámparas antes mencionadas si se tienen en existencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PREDIO DONDE SE CELEBRARA LAS FESTIVIDADES PATRONALES DEL AÑO 2023.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Contratación de Arrendamiento a favor de la Municipalidad predio donde se celebrará las Festividades Patronales del Año 2,023, con una vigencia que será del 1º. De Enero al 15 de febrero de 2,023, por la cantidad de **Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00) líquido**, amparados en oferta presentada con fecha 12 de Diciembre de 2022, debiendo presentar recibo debidamente legalizado, el predio es propiedad de la Señora Rosa Miriam Salinas de Avilés. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. La cantidad es líquida. Emitir cheque a nombre de la Señora Rosa Mirian Salinas de Avilés. 5) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que

firme el contrato respectivo.6) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL ASTILLERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Astillero, consistente en la donación de un balón de futbol para ser utilizado como complemento de premios en un torneo un tanto juvenil que se celebrará el 17 de Diciembre del corriente año.2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte en el suministro del balón de futbol de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. NOTA DE LA GERENCIA GENERAL.** Visto nota procedente de la Gerencia General, de fecha 12 de Diciembre de 2022, por medio de la cual solicita que se desarrolla la tradicional fiesta navideña dirigida a niñas y niños, compartiendo quiebra de piñatas, entrega de juguetes **y show de payaso**, Por lo tanto presenta propuesta para que se analice y de ser aprobado se emita acuerdo municipal. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de gastos por la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares ( \$ 300.00), de acuerdo al detalle siguiente:

No.	DESCRIPCION	TOTAL
1	Show de Payaso	\$ 200.00
2	Compra de piñatas y dulces	\$ 100.00
	TOTAL.....	\$ 300.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UIACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del: Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2022. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LA INSTITUCION PARA EL**

**AÑO 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Refrenda de Nombramiento del Personal Administrativo que labora en la Institución para el año 2,023, de acuerdo al siguiente detalla:\*\*\*\*\*

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

N°	Nombre del Empleado	Cargo /Puesto	Salario
1	Tito Avelio Perdomo Contreras	Secretario Municipal	\$ 1,259.28
2	Ronald Guillermo Flores Tejada	Auxiliar de Secretaría	\$ 477.00
3	Norma del Carmen Quijada	Gerente General	\$ 1,373.76
4	Alfredo Humberto Duran Madrid	Gerente Financiero	\$ 1,020.60
5	Marco Binicio Erroa Menéndez	Enc de Admon. de Contratos	\$ 723.32
6	Glenda Marisol Landaverde Peña	Encargada de UAIP	\$ 595.30
7	Alby Marisol Arévalo Ramírez	Jefa de Recursos Humanos	\$ 700.00
8	Norma Leticia Perez Aleman	Asistente de Gcia. Gral.	\$ 515.16
9	Juan Carlos Urbina Hernández	Encargado de Presupuesto	\$ 689.00
10	Maria Elena Hernandez de Corleto	Recepcionista	\$ 501.42
11	Norma Isabel Cortéz Hércules	Contadora Municipal	\$ 885.65
12	Bessy Mirella Alisseth Hernández	Auxiliar de Contabilidad	\$ 755.57
13	Rodolfo Sosa López	Tesorero Municipal Into.	\$ 894.09
14	Catherine Sarai Guevara Aguilar	Auxiliar de Tesorería Into.	\$ 514.02
15	Celita Armida Rodríguez Hércules	Encargada de Colecturía	\$ 589.57
16	Ovidio Humberto Henríquez Sánchez	Catastro y Registro Tributario	\$ 532,33
17	Eduardo Antonio Mejía Santos	Jefe de UATM	\$ 885.65
18	Blanca Esperanza Castro Mancía	Jefe de la UACI	\$ 885.65
19	Xiomara Estefany Sandoval Ramos	Auxiliar de UACI	\$ 520.31
20	Eugenio Alcides Palencia Cáceres	Aux. de Tiangué	\$ 520.31
21	Katya Zuleyma Valle Menjívar	Enc. Ctas. Ctes, Cob y Rec. Mor	\$ 505.44
22	Carlos Paul Melara Sola	Encargado de Proveeduría	\$ 400.68
23	Verónica Magdalena Perlera de Quijada	Jefe del REF	\$ 894.09
24	Anemias Serrano Alvarenga	Auxiliar de REF	\$ 583.28
25	Astrid Icela Palacios de Cruz	Auxiliar de REF	\$ 538.06
26	Mario Elías Henríquez Miranda	Gte de Servicios Municipales	\$ 1,030.32
27	José Luis Lemus Lemus	Enc. de Tiangué	\$ 686.88
28	Miguel Angel Cisneros Arrue	Jefe de Medio Ambiente	\$ 885.65

29	Rafael Antonio Villeda	Rastro Municipal	\$ 400.00
30	José Reynaldo Portillo Peña	Gerente de Desarrollo Social	\$ 1,030.32
31	Juana Beatriz Tejada Alas	Enc. De la Casa de la Mujer	\$ 400.68
32	Rosa Elena Tobar de Gonzales	Recepcionista (Anexo)	\$ 400.68
33	Julio Cristóbal Avilés	Jefe de Servicios Generales	\$ 700.00
34	Katya Lissette Tejada	Encargado de Inventario	\$ 578.45
35	Carlos José Ernesto Avelar	Auxiliar de Medio Ambiente	\$ 567.00
36	José Carlos Quijada	Motorista Tren de Aseo	\$ 526.61
37	Juan Antonio Carrillos Aguilar	Motorista Tren de Aseo	\$ 521.64
38	Miguel Ángel Castro Rivas	Motorista	\$ 543.78
39	Alan Wilber Solórzano Peña	Operador de Retroexcavadora	\$ 650.00
40	Carlos Antonio López Flores	Operador Motoniveladora	\$ 700.00
41	Cruz Álvarez	Electricista	\$ 457.92
42	Rene Alcides Quijada	Auxiliar de Electric.	\$ 400.00
43	Javier Rivera Franco	Mtto. del mini-estadio	\$ 406.40
44	Carlos Antonio de la O Hernández	Custodio de Cementerio.	\$ 386.90
45	Antonio Salvador Aguilar	Mozo de tren de aseo	\$ 389.55
46	José Efraín Avelar Hernández	Mozo del tren de aseo	\$ 396.97
47	Salvador Cuellar López	barrendero de calles	\$ 393.23
48	José Tomás Guardado Menjívar	Mozo de tren de aseo	\$ 400.68
49	Juan Antonio Mancía Valles	Mozo de tren de aseo	\$ 396.90
50	Jesús Alberto González	Ordenanza de Bodega	\$ 400.68
51	Julio Alberto Portillo Tejada	Ordenanza	\$ 400.68
52	José Rigoberto Portillo	Director del CAM	\$ 686.88
53	Juan Antonio Cabrera Morroy	Agente Municipal	\$ 391.35
54	Elmer Guzmán Morales	Agente Municipal	\$ 391.35
55	José Joaquín Sandoval	Agente Municipal	\$ 457.92
56	María Esperanza López Menjívar	Agente Municipal	\$ 398.74
57	José Amílcar Benítez Andrade	Agente Municipal	\$ 449.28
58	Miguel Angel Ramos Herrera	Agente Municipal	\$ 391.35
59	Manuel de Jesús Hércules Santos	Agente Municipal	\$ 395.12
60	Oscar Alfredo Escobar Morales	Agente Municipal	\$ 391.35
61	Ernesto Rivera	Agente Municipal	\$ 395.04
62	José Oscar Hernández Menjívar	Agente Municipal	\$ 416.16
63	Juan Pablo Molina	Agente Municipal	\$ 402.57
64	Jesús Rodas García	Agente Municipal	\$ 391.35
65	Lorenzo Antonio Cortéz	Encargado de Desarrollo Agrop.	\$ 434.07
66	Edgar Elías Portillo Hércules	Agente Municipal	\$ 379.60
67	Kriscia Doraley Mercedes Calles Alberto	Auxiliar de Recursos Humanos	\$ 400.00
68	José Oscar Antonio Serrano Serrano	Encargado de Archivo Instituc.	\$ 400.00

69	Jorge Luis Perla Figueroa	Auxiliar de REF.	\$ 540.00
70	Miguel Angel Monterosa Orellana	Aux. de Electricista	\$ 400.00
71	José Edwin Peña	Jefe de la Unidad de Aseo Público y Parque.	\$ 835.67
72	Oscar Enrique Ochoa	Director de Cobros y Recuperación de Mora	\$ 594.00
73	Santiago López Rosa	Agente Municipal.	\$ 365.00
74	Rene Omar Villeda Pineda	Agente Municipal	\$ 365.00

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, a realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**

**APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO:**

**FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:

1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2023.**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Azucena Yamileth Avalos Peraza	Aux. Planta Compostaje	\$365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Mariela Eugenia Gutiérrez Alas	Aux. Planta Compostaje	\$365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
María Julia Alvarenga Coto	Aux. Planta Compostaje	\$365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Juan Enrique Escobar Henríquez	Aux. Planta Compostaje	\$365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Enrique Esaú Vásquez Hidalgo	Custodio Planta Compostaje	\$365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2023”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14,



30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, 2023.**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Edwin Ernesto Majano Mancía	Servicios Varios	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023

Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, 2023”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2023.**, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Arnulfo Sánchez Alemán	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Francisco Gómez Oliva	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Karen Lissette Vides Tejada	Servicios Varios	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Oscar Gilberto Peraza Tejada	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
José Abel Hernández Quintanilla	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Erick Josué Figueroa Menjivar	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Lucio Ernesto Beltrán Abrego	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Francisca Guadalupe Portillo González	Barrendera	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Dolores Castro	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Jorge Alberto Díaz Fernández	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
José Daniel Pineda Alas	Barrendero	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Saúl Molina Zelaya	Barrendero	\$ 12.17 por día. domingos y	01 enero 2023	31 diciembre 2023

		asuetos		
Wilber Elías Hernández Carabantes	Custodio de Cementerio Municipal	\$ 12.17 por día sábado, domingo y asueto	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Heydi Patricia Peña	Barrendera	\$ 12.17 por día domingo y asueto	01 enero 2023	31 diciembre 2023

Marvin Eugenio Cortéz Vanegas	Servicios Varios	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Abner Adiel Cruz Argueta	Servicios Varios	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Ocdulio Franco Serrano	Servicios Varios	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Rafael Adolfo González Portillo	Servicios Varios	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Evelyn Lisseth Mancía Pleitez	Servicios Varios	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Eliseo López	Servicios Varios y Apoyo en coordinación de actividades-	\$ 380.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Guillermo Salvador Monterrosa González.	Soldador de Banco	\$ 415.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Moisés Guillermo Saracay Portillo	Servicios Varios	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Oscar Rafael Hernández	Servicios Varios	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Daniel Escobar Ayala	Supervisor de Servicios Varios	\$ 400.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
José David Duarte Gómez	Cobrador del Parqueo Mpal.	\$ 415.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
José Gerardo Guardado Pereira	Encargado de Bodega	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del Proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2023”**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA 2023..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14,



contratación de personal del **Proyecto: Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, 2023** de acuerdo al detalle siguiente:.....

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Luis Alfredo Carranza Cruz	Auxiliar de Comunicación	\$ 405.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Pedro Antonio Deras Alas	Encargado de Sonido	\$ 405.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del **Proyecto: Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, 2023**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL FONDO COMUN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del **Fondo Común**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Nombre Completo	Cargo	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Julio Geovani Callejas Rivera	Locutor	\$ 180.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Fátima del Carmen Landaverde Mancia.	Locutora	\$ 180.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del **Fondo Común**, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE CARÁCTER IRREVOCABLE A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL ARRUE DUARTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts. 53ª-53-F y 59 numeral 13 de la Ley

de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, de carácter irrevocable contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 18 de Diciembre de 2013. a nombre de **Miguel Ángel Arrué Duarte**, por la cantidad de ----- incluye solo prestación Económica, por el tiempo laborado en esta municipalidad desde el 15 Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2022, según detalle adjunto, la renuncia voluntaria es a partir del 01 de enero del 2023, quien se ha venido desempeñando como operario de vehículos y maquinaria pesada, en forma interina devengando la cantidad de \$ 475.00 mensuales. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en 3 cuotas: 2 cuotas de ----- y 1 cuota de -----, haciendo un total de ----- de los fondos propios, a partir del mes de Enero de 2023, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera. 4) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el finiquito respectivo. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Políticas Establecidas por el Ministerio y Previsión Social, de acuerdo al detalle siguiente: a) Política de Seguridad y Salud Ocupacional y el Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales del Personal del Área Administrativa, correspondiente al año,. 2023, con su respectivo “Plan de seguimiento para la Prevención del Coronavirus (COVID-19). b) Política de Seguridad y Salud Ocupacional y el Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales del Personal del Área de Servicios Generales, correspondiente al año,. 2023, con su respectivo “Plan de seguimiento para la Prevención del Coronavirus (COVID-19). c) Política de Seguridad y Salud Ocupacional y el Programa de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), correspondiente al año,. 2023, con su respectivo “Plan de seguimiento para la Prevención del Coronavirus (COVID-19). 2) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. **POR TANTO.** En uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 20, ACUERDA: 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:"\*\*\*\*\*"

Objetivo	Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuye	Aumenta
		<b>Partidas que Disminuyen</b>				
61601005		Bacheo de Calles Urbanas del Municipio, 2022	2% FODES	111	\$ 17,500.00	
		<b>Partidas que Aumentan</b>				
61602012		Introducción de Agua Potable en Caserío Jayuca.	2% FODES	111		\$17,500.00
T o t a l					\$ 17,500.00	\$17,500.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVENTOS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **EVENTOS S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRES MIL 00/100 Dólares (\$3,000.00)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el show de personajes de fantasía para el desfile de correo en la inauguración de fiestas co patronales. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2023.** 4) Se autoriza al área financiera asignar el código correspondiente al presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVENTOS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **EVENTOS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por servicio de 10 carrosas para paseo de reinas de fiestas co-patronales. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo.

3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2023.** 4) Se autoriza al área financiera asignar el código correspondiente al presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON**, por la cantidad de **UN MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de productos pirotécnicos para fiestas patronales. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2023.** 4) Se autoriza al área financiera asignar el código correspondiente al presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON**, por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$996.00)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 24 docenas de cohetes de vara y 12 toritos pintos, para fiestas patronales. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2023.** 4) Se autoriza al área financiera asignar el código correspondiente al presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$2,875.00)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el arrendamiento de

baños sanitarios que se utilizaran en fiestas patronales. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2023.** **4)** Se autoriza al área financiera asignar el código correspondiente al presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**, por la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$4,720.00)**, Amparado en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 4000 revistas de fiestas patronales 2023. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2023.** **4)** Se autoriza al área financiera asignar el código correspondiente al presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: **1)** Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, 2023**, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada de los fondos del 75% FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como supervisor del proyecto a **José Reynaldo Portillo** y como Administrador del proyecto a **Marco Binicio Erroa.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del 75% FODES. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, Según disponibilidad financiera se le ira inyectando hasta la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00)** del fondo 75% FODES, para el Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA, 2023**. Con Código Presupuestario 61603002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de los Fondos del 75% FODES Cuenta No.200-370-805733-5 realice la transferencia a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2023**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2023**, por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$57,500.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo FODES Libre Disponibilidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como supervisor del proyecto a **José Reynaldo Portillo** y como Administrador del proyecto a **Marco Binicio Erroa**. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo FODES Libre Disponibilidad. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00)**, Según disponibilidad financiera se le ira inyectando hasta por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$57,500.00)** del fondo FODES Libre Disponibilidad, para el Proyecto: **PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2023**. Con Código Presupuestario 61699001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **2)**

Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que del Fondo FODES Libre Disponibilidad No. 200-370-810879-7, realice la transferencia a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2023**, por la cantidad de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 40/100 DOLARES (\$13,458.40)**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada de los fondos del 75% FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como supervisor del proyecto a **Mario Elías Henríquez** y como Administrador del proyecto a **Marco Binicio Erroa**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos de 75% FODES. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00)**, Según disponibilidad financiera se le ira inyectando hasta la cantidad de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 40/100 DOLARES (\$13,458.00)** del fondo 75% FODES, para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2023**. Con Código Presupuestario 61606001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de los Fondos del 75% FODES Cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2023**, por la cantidad de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 41/100 Dólares (\$11,449.41)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada de los fondos de 2% FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como supervisor del proyecto a **Mario Elías Henríquez** y como Administrador del proyecto a **Marco Binicio Erroa**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos de 2% FODES. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00)**, Según disponibilidad financiera se le ira inyectando hasta la cantidad de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 41/100 DOLARES (\$11,449.41)** del fondo 2% FODES, para el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2023**. Con Código Presupuestario 61601001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de los Fondos de 2% FODES Cuenta No. 200-370-810263-2, realice la transferencia a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2023**, por la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 Dólares (\$9,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo FODES Libre Disponibilidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como supervisor del proyecto a **Mario Elías Henríquez** y como Administrador del proyecto a **Marco Binicio Erroa**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento

respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo FODES libre disponibilidad. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$4,500.00)**, Según disponibilidad financiera se le ira inyectando hasta la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 DOLARES (\$9,000.00)** del fondo FODES libre disponibilidad, para el Proyecto: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2023.** Con Código Presupuestario 61604001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que del fondo FODES libre disponibilidad Cuenta No. 200-370-810879-7, realice la transferencia a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2023**, por la cantidad de **OCHO MIL 00/100 Dólares (\$8,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo FODES libre disponibilidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como supervisor del proyecto a **José Reynaldo Portillo** y como Administrador del proyecto a **Marco Binicio Erroa.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo FODES libre disponibilidad. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 Dólares (\$4,000.00)**, Según disponibilidad financiera se le ira inyectando

hasta la cantidad de **OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$8,000.00)** del fondo FODES libre disponibilidad, para el Proyecto: **DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, AÑO 2023.** Con Código Presupuestario 61606002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que del fondo FODES libre disponibilidad, Cuenta No. 200-370-810879-7, realice la transferencia a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2023,** por la cantidad de **ONCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares (\$11,800.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada de los fondos del 75% FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como supervisor del proyecto a **MIGUEL ANGEL CISNEROS** y como Administrador del proyecto a **Marco Binicio Erroa.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del 75% FODES. La votación de este acuerdo es Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00),** Según disponibilidad financiera se le ira inyectando hasta la cantidad de **ONCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$11,800.00)** del fondo 75% FODES, para el Proyecto: **APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2023.** Con Código Presupuestario 61602002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de los Fondos del 75% FODES Cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia a la nueva cuenta

aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LA CIENCIAS Y LAS ARTES 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LA CIENCIAS Y LAS ARTES 2023,** , por la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 98/100 DOLARES (\$ 7,599.98)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada de los fondos del 75% FODES reintegro, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como supervisor del proyecto a **José Reynaldo Portillo** y como Administrador del proyecto a **Marco Binicio Erroa.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del 75% FODES reintegro. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$4,500.00)**, Según disponibilidad financiera se le ira inyectando hasta la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 98/100 DOLARES (\$7,599.98)** del fondo 75% FODES reintegro, para el Proyecto: **PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LA CIENCIAS Y LAS ARTES 2023.** Con Código Presupuestario 61603001, Nómbrase como Refrendarios de Cheques al Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde. Alcalde Municipal. Señora Orbelina Martínez de Maldonado. Primera Regidora Propietaria y Señor Rodolfo Sosa López. Tesorero. Para la regla de firmas será necesario 2 firmas, siendo indispensable la del Tesorero, las firmas alternas serán la del Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde y Señora Orbelina Martínez de Maldonado. Agregar la cuenta a E Banking Empresarial Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. 2) Se autoriza al Banco Hipotecario a realizar la transferencia de fondos de la cuenta 75% FODES Reintegros Cuenta No. 01440018897 para que de la cuenta antes indicada, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSULTAS MÉDICAS MUNICIPALES 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales

que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSULTAS MÉDICAS MUNICIPALES 2023**, por la cantidad de **DIECISIETE MIL 00/100 Dólares (\$17,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada de los fondos de 75% FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como supervisor del proyecto a **José Reynaldo Portillo** y como Administrador del proyecto a **Marco Binicio Erroa**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos de 75% FODES. La votación de este acuerdo es Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$8,500.00)**, Según disponibilidad financiera se le ira inyectando hasta la cantidad de **DIECISIETE MIL 00/100 DOLARES (\$17,000.00)** del fondo 75% FODES, para el Proyecto: **CONSULTAS MÉDICAS MUNICIPALES 2023**. Con Código Presupuestario 61602004, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de los Fondos de 75% FODES Cuenta No.200-370-805733-5, realice la transferencia a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2023**, por la cantidad de **VEINITINUEVE MIL 00/100 Dólares (\$29,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada de los fondos de 2% FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como supervisor del proyecto a **Miguel Ángel Cisneros** y como Administrador del proyecto a **Marco Binicio Erroa**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la

cantidad antes mencionada de los fondos de 2% FODES. La votación de este acuerdo es Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 Dólares (\$15,000.00)**, Según disponibilidad financiera se le ira inyectando hasta la cantidad de **VEINTINUEVE 00/100 DOLARES (\$29,000.00)** del fondo 2% FODE, para el Proyecto: **FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2023.** Con Código Presupuestario 61602003, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de los Fondos de 2% FODES, Cuenta No. 200-370-810263-2, realice la transferencia a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE. APROBACIÓN DE**

**CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2023.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2023**, por la cantidad de **DOSCIENTOS MIL 00/100 Dólares (\$200,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada de los fondos de 2% FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como supervisor del proyecto a **Mario Elías Enríquez** y como Administrador del proyecto a **Marco Binicio Erroa.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos de 2% FODES. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO**

**NUMERO CINCUENTA. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CIEN MIL 00/100 Dólares (\$100,000.00)**, Según

disponibilidad financiera se le ira inyectando hasta la cantidad de **DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$200,000.00)** del fondo 2% FODES, para el Proyecto: **PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2023.** Con Código Presupuestario 61602001, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de los Fondos de 2% FODES, Cuenta No. 200-370-810263-2 realice la transferencia a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO JAYUCA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO JAYUCA**, por la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$17,500.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada de los fondos de **120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador del proyecto a **Marco Binicio Erroa.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos de **120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$17,500.00)**, del fondo **120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, para el Proyecto: **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO JAYUCA.** Con Código Presupuestario 61602005, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de los Fondos de **120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** realice la transferencia a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y**

**PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CANTON POTRERO SULA**, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 Dólares (\$15,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada de los fondos de **120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador del proyecto a **Marco Binicio Erroa.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos **120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**. La votación de este acuerdo es Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 Dólares (\$15,000.00)**, del fondo 2% FODES, para el Proyecto: **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CANTON POTRERO SULA**. Con Código Presupuestario 61601002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de los Fondos de **120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** realice la transferencia a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO. SOLICITUD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANCHA DE COCINA EN EL PORTAL DE LA 6ª. CALLE PONIENTE.** El Concejo Municipal, visto el escrito suscrito por varios ciudadanos y presentado a esta Municipalidad el día quince de los corrientes mes y año, en el que solicitan autorización para el funcionamiento de una plancha de cocina en el portal de la 6ª calle poniente, frente al parque central de esta ciudad; durante la temporada navideña. Argumentando que el lugar que actualmente ocupan es su espacio, lugar o área de trabajo, y que por motivos de haberse instalado puestos para la venta de pólvora sobre la referida arteria, hoy se les ha solicitado que deben mover dicha plancha hacia el interior de su casa. Que con la medida antes dicha se afectan sus derechos ya que también contribuyen con el municipio en el pago de sus impuestos. Al respecto y previo a resolver sobre la petición planteada, este Concejo estima necesario realizar las



contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2023** de acuerdo al detalle siguiente:.....

**PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2023**

José Mario Solís Andrade	Monitor de Deportes	\$ 375.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
José Carlos Villeda Tejada	Monitor de Deportes	\$ 365.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Marcial Turcios Gutiérrez	Técnico Escuelita de Fútbol.	\$ 560.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
José Evelio Melgar Monge	Instructor de Teakwondo	\$ 222.22	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Jaime Roberto Funes Flores	Instructor de Baile	\$ 400.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Hernán Quintanilla	Agente de Seguridad	\$ 372.75	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Marcos de Jesús Cisneros	Agente de Seguridad	\$ 372.75	01 enero 2023	31 diciembre 2023
Jesús Rivera	Agente de Seguridad	\$ 372.75	01 enero 2023	31 diciembre 2023
María Mercedes Hernández de Sosa	Agente de Seguridad	\$ 372.75	01 enero 2023	31 diciembre 2023

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del cual pertenecen, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO. APROBACION4 DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES,2023..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal del proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, Las Ciencias y Las Artes, 2023,** de acuerdo al detalle siguiente:.....

Nombre Completo	Proyecto	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Angel Osorio Casteneda	Instructor de Banda Municipal.	\$ 400.00	01 enero 2023	31 diciembre 2023

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar las

cantidades arriba mencionadas en forma mensual del fondo del cual pertenece, debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE. APROBACION DE REALIZAR TRASLADO DE FONDOS Y REMESA A LA VEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de traslado de fondos y remesa a la vez del Proyecto: **PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2022.** El Traslado y remesa a la vez de fondos para ésta se realizará de la cuenta TES: MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L. No. 8 año 2021 del Banco de Fomento Agropecuario No. 200-370-810879-7, por la cantidad de Ochocientos 00/100 **Dólares (\$ 800.00)** de acuerdo al detalle siguiente:”

No.	No. DE CUENTA	CODIGO PRESUPUESTARIO	MONTO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL	VALOR REMESADO	VALOR A REMESAR	VALOR PENDIENTE DE REMESAR	FONDO	NOMBRE DEL PROYECTO y # DE CUENTA
1	TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION FODES D. L No.8 año 2021 del Banco de Fomento Agropecuario No. 200-370-810879-7	61699001	\$ 90,000.00	\$ 52,000.00	\$ 800.00	\$ 37,200.00	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2022 cuenta # 100-370-700652-0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 90,000.00</b>	<b>\$ 52,000.00</b>	<b>\$ 800.00</b>	<b>\$ 37,200.00</b>		

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el traslado y remesa a la vez de acuerdo al cuadro que antecede. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SESENTA.. OFERTA DE LA LICDA. MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ M.** Visto oferta presentada por la Licda. María del Carmen Gutiérrez M, de esta fecha, por medio de la cual hace del conocimiento del concejo de una propuesta en la Aplicación de Pruebas Psicológicas para la selección de puestos que el depto. de Recursos Humanos se ha solicitado evaluar Las pruebas solicitadas están diseñadas para evaluar las capacidades intelectuales para la realización de tareas relacionadas con un determinado puesto de trabajo de los candidatos, así como también en una primera que está diseñada para diagnosticar sus inquietudes laborales y explorar aspectos personales de su diario vivir. Las pruebas solicitadas son:”

- **TEST CARACTEROLOGICO DE PAUL GRIEGER** arroja datos generales de su personalidad y algunos rasgos específicos de su carácter. .

- TRET DE MATRICES PROGRESIVAS PARA LA MEDIDA DE LA CAPACIDAD INTELECTUAL. L.C. GRAVEN: para conocerla capacidad intelectual con la que cuenta dicho candidato.
- TEST DE APTITUDES MENTALES PRIMARIAS: P.M.A, es para medir cinco aptitudes fundamentales y muy frecuentes con la que cuenta el candidato y estas son aptitud verbal y numérica, aptitud especial y razonamiento abstracto.

Luego de la aplicación de las pruebas psicológicas viene la etapa de corrección e interpretación de cada una y al finalizar se elaborará el informe integrado de todas las pruebas psicológicas.

Informarles que les proporcionaré gratuitamente una prueba psicológica extra para conocer sus habilidades al puesto solicitado por el Candidato que dicho sea de paso se les aplicará según el tiempo que dispongan ellos para acoplarme al tiempo de cada uno.

Las pruebas psicológicas son 3 y en total suman 21 puesto que son 7 candidatos, unas con más grado de complejidad que otras. El costo total es de \$ 325.00. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de la Licda. María del Carmen Gutiérrez, por la cantidad **Trescientos Veinte y Cinco 00/100 Dólares (\$ 325.00) incluyendo Impuesto Sobre la Renta**, amparado en oferta presentada esta misma fecha, en concepto de realizar pruebas psicológicas a siete empleados municipales que son aspirantes a nuevas plazas que se han sometido a concurso. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL AL CUAL SE LE CANCELA DE LOS FONDOS PROPIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de personal el cual se le cancela de fondos propios en forma interina por el período de tres meses, mientras se realice el proceso de plazas de acuerdo al detalle siguiente:.....

Nombre Completo	Proyecto	Salario	Inicio de Contratación	Finalización de contrato
Manuel Enrique Cisneros Aquino	Encardado de Mercado Mpal.	\$ 405.00	01 Enero 2023	31 Marzo 2023

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar la cantidad arriba mencionada en forma mensual de los fondos propios., debiendo descontar los Impuestos de ley. 4) se instruye a gerencia financiera asignar el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el contrato respectivo. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL AL CUAL SE LE CANCELA DE LOS FONDOS PROPIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1)



Maritza Roxana Flores Clavel

7°. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8°. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2°. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4° Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal